



## AUDIOVISUALES PARA ORGANIZACIONES SOCIALES Y COLECTIVXS

Esta convocatoria ha sido elaborada por el Grupo de Trabajo sobre Arte y Cultura, creado mediante resolución n° 039/20 y que cuenta con la participación de representantes estudiantiles, graduadxs, docentes y de la gestión de la Facultad de Arte. Con la voluntad de estimular la creación artística al servicio de las organizaciones sociales y colectivxs locales, como asimismo con la intención de brindar la posibilidad de que miembros de la comunidad de la Facultad de Arte accedan a la producción y concreción de proyectos artísticos, en vista de las dificultades devenidas de las actuales circunstancias socioeconómicas.

Convocatoria a grupos conformados por graduadxs y estudiantes avanzadxs de la comunidad de la Facultad de Arte para la realización de audiovisuales para organizaciones sociales y colectivxs.

Duración: Entre 2 y 3 minutos

Proyectos a seleccionar: 2

Financiamiento: 30.000 pesos c/u

Cierre de inscripción: 14 de agosto de 2020

Consultas e inscripción: [extension@arte.unicen.edu.ar](mailto:extension@arte.unicen.edu.ar) e [investigacion@arte.unicen.edu.ar](mailto:investigacion@arte.unicen.edu.ar)

### BASES

#### 1. DE LA CONVOCATORIA

- A. La FACULTAD DE ARTE convoca a EQUIPOS DE TRABAJO conformados por graduadxs y estudiantes avanzadxs de las carreras de Realización Integral en Artes Audiovisuales y Teatro en articulación con ORGANIZACIONES SOCIALES, ESPACIOS CULTURALES o COLECTIVXS ARTISTICOS para la presentación de propuestas de realización de AUDIOVISUALES que atiendan a difundir la situación de emergencia cultural y social en la ciudad.
  
- B. Podrán participar EQUIPOS DE TRABAJO conformados por un mínimo de 6 (seis) personas, de las cuales al menos un 75 % deberán ser graduadxs y hasta un 25% estudiantes avanzadxs (50% de la carrera aprobada) de la Facultad de Arte (UNICEN). En todos los casos y sin





excepción, los EQUIPOS DE TRABAJO deberán estar conformadxs por personas de las carreras de RIAA y Teatro.

- C. La CONVOCATORIA estará abierta desde el viernes 17 de julio hasta el viernes 14 de agosto de 2020. Las propuestas deberán enviarse vía mail a [extension@arte.unicen.edu.ar](mailto:extension@arte.unicen.edu.ar) e [investigacion@arte.unicen.edu.ar](mailto:investigacion@arte.unicen.edu.ar).
- D. Las realizaciones estarán destinadas a difundir y explorar el trabajo de las organizaciones sociales, espacios culturales o colectivxs. Resultan de relevancia sus enfoques frente a la actual coyuntura social, política y económica que enfrentan para el desarrollo de sus actividades. Bajo el lema #culturaenemergencia, se buscará exponer a la comunidad la o las tareas que desarrollan las entidades o asociaciones seleccionadas y las dificultades que deben sortear en su desempeño cotidiano en esta situación.
- E. Cada equipo de trabajo deberá presentar su proyecto de acuerdo a los requisitos presentes en el ANEXO I y contar con el aval de la organización social, espacio cultural o colectivx artístico en cuestión.

## **2. DEL JURADO**

- A. El JURADO estará conformado por 3 (tres) docentes de la Facultad de Arte: 1 (unx) del Departamento de Artes Audiovisuales, 1 (unx) del Departamento de Teatro y 1 (unx) integrante del Grupo de Trabajo de Arte y Cultura de la Facultad de Arte.
- B. EL JURADO tendrá a su cargo la selección de los PROYECTOS GANADORES y SUPLENTEs y labrará un ACTA en la que consten los mismos, estableciendo el orden de mérito correspondiente.
- C. El JURADO tendrá una semana para la evaluación y selección de los PROYECTOS ganadores y suplentes. Así, el día 21 de agosto de 2020 se informarán los resultados de la convocatoria a todxs lxs postulantes vía correo electrónico (a las direcciones desde las que se inscriban los proyectos) y se publicará el dictamen en la página web de la Facultad de Arte ([www.arte.unicen.edu.ar](http://www.arte.unicen.edu.ar)).





D. La decisión del JURADO será inapelable.

### **3. DE LOS PROYECTOS GANADORES**

- A. Los EQUIPOS DE TRABAJO de los PROYECTOS GANADORES deberán presentar el corte final de los audiovisuales proyectados con fecha límite el día viernes 20 de noviembre del 2020. La firma del acta dictamen de selección de los proyectos ganadores y suplentes oficia como declaración jurada, dejando establecido el compromiso del EQUIPO DE TRABAJO para la cumplimentación de este plazo.
- B. Los audiovisuales deberán incluir al inicio del audiovisual una placa con la leyenda "CON EL APOYO DE LA FACULTAD DE ARTE / LOGOS DE LA FACULTAD DE ARTE y de la UNICEN. Dicha leyenda deberá figurar en la presentación del audiovisual en todos los espacios en los que se proyecte.
- C. La FACULTAD DE ARTE podrá difundir los PROYECTOS GANADORES en sus canales sólo con fines comunicacionales, en ningún caso lucrativo.

### **4. DE LA RENDICIÓN**

- A. Los PROYECTOS ganadores recibirán un monto total de \$30.000 (pesos treinta mil). El 75% del monto total (\$22.500) se destinará en concepto de honorarios a lxs integrantes del EQUIPO DE TRABAJO, quedando el 25% restante (\$7.500) en concepto de gastos de producción.
- B. Los EQUIPOS DE TRABAJO deberán contar con la posibilidad de facturar el monto total percibido, sin excepción. En este sentido, pueden hacerlo con varias facturas provenientes de lxs distintxs integrantes o con una única factura. Las mismas deberán estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30-58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.
- C. En lo referente a gastos de producción, se contemplan los siguientes rubros:





- 1) Taxi/Remis: Factura B o C;
  - 2) Combustible: Sólo se aceptarán ticket o Facturas de YPF;
  - 3) Alquiler de equipamiento: Factura B o C;
  - 4) Postproducción;
  - 5) Arte;
- D. Las facturas de gastos de producción deberán ser electrónicas y estar emitidas a nombre de UNICEN (CUIT 30-58676141-9) / IVA exento, con dirección Pinto 399.
- E. Cuando superen los \$1.000 (pesos mil), ya sea por compra de bienes o prestaciones de servicios, deberán incluir un detalle de la operación que respaldan, es decir, una descripción de aquello que se está pagando. En ninguno de los casos los comprobantes podrán superar los \$3.000 (pesos tres mil)

## ANEXO I

Documentación con la que debe constar la postulación del proyecto a enviar:

1. Descripción del proyecto (máximo 3.000 caracteres -con espacios-) explicitando objetivos y dinámica de trabajo planteada al interior del equipo de trabajo y en relación con las organizaciones, espacios o colectivxs propuestos.
2. Sinopsis
3. Guión
4. Propuesta estética y narrativa
5. Carta de intención del Equipo de trabajo.
6. Equipo de trabajo propuesto (indicando en cada caso: nombre y apellido; DNI, y rol a desempeñar el proyecto y adjuntando título en caso de graduadxs y certificado analítico parcial en caso de estudiantes avanzadxs).
7. Aval y carta de interés de la organización social, espacio cultural o colectivx artísticx propuestx.

La documentación deberá ser enviada en un único archivo .pdf a [extension@arte.unicen.edu.ar](mailto:extension@arte.unicen.edu.ar) e [investigacion@arte.unicen.edu.ar](mailto:investigacion@arte.unicen.edu.ar).

